

AYUNTAMIENTO PLENO 5/ 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 28 de septiembre de 2017, se celebra sesión Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco ORTIZ URIARTE, y asisten los Concejales siguientes:

D^a María del Carmen MELGAR PÉREZ
D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO
D^a. María Belén BENITO DE LA IGLESIA
D. Francisco Javier MARÍN CUETO
D. Salomón MARTÍN AVENDAÑO
D^a. M^a Ángeles EGUIGUREN CACHO
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a. Ana María GARCÍA BADIA
D. Carlos CORTINA CEBALLOS,
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO
D^a. Bella GAÑAN GÓMEZ,
D^a. Laura SAN MILLAN SIERRA
D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN
D^a. Verónica PERDIGONES SAIZ
D^a. María Leticia MARTÍNEZ OSABA
D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO

Da fe del acto el Secretario Municipal D. José Ramón CUERNO LLATA.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta anterior nº 4/2.017, cuya copia se une.
- 2º.- Solicitud de autorización de segunda hipoteca de finca durante la vigencia del derecho real de superficie. Progers 2000 S.L. (Expte. Int. 132/2017).
- 3º.- Solicitud de subvención para financiar actuaciones destinadas a la elaboración de bases de datos de áreas degradadas (BDASs) a la Consejería de Universidades de Investigación, Medio Ambiente y Política social del gobierno de Cantabria (Expte. Int. 116/2017).
- 4º.- Mociones.- Control al ejecutivo.
- 5º.- Informes de Alcaldía.
- 6º.- Ruegos y Preguntas.

Siendo las dieciocho horas y treinta cinco minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 4/2017.- A pregunta del Sr. Presidente, y no se formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada por todos los concejales el acta de la sesión anterior nº 4/2017, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA DE FINCA DURANTE LA VIGENCIA DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE. PROGRERS 2000 S.L. (EXPTE. INT. 132/2017).

El Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, presenta el punto del orden del día relativo a la autorización de hipoteca del derecho de superficie de la empresa Progers 2000 en la parcela denominada DT3, clasificada como suelo urbanizable con Plan Parcial, en el Ámbito de Actuación AU06.

La Cámara Plenaria municipal del Ayuntamiento de Astillero en su sesión celebrada el día 3 de marzo de 2.005 tomó el acuerdo de conversión y adjudicación del contrato de compraventa del bien inmueble en la parcela municipal, situada en la "AU-06" del Plan Parcial de Morero, constituyéndose un derecho real de superficie (punto 3º del acta. El derecho de superficie se constituyó a favor de la empresa "Progers 2.000", S.L." con carácter oneroso y de acuerdo con los artículos 234 y 235 de la Ley del Suelo de Cantabria sobre la parcela, denominada DT-3, clasificada como suelo urbanizable con Plan Parcial aprobado en la "AU-06" con una superficie total de 19.155 m2 y una superficie neta, una vez descontadas zonas verdes públicas de 11.953,60 m2., aproximadamente y los siguientes linderos: Norte, P2-11; Sur, zona verde; Este, zona verde y Oeste; CF-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad junto con el proyecto de compensación de la AU-06 del Plan Parcial de Morero.

El uso que ha de darse a dicho derecho de superficie sobre la parcela será el de centro geriátrico y usos complementarios de atención a la Tercera Edad.

La estipulación 6ª declara que dicho derecho real de superficie puede ser hipotecado o gravado con autorización del Ayuntamiento de Astillero, solo durante el

tiempo de la constitución del derecho de superficie, extinguiéndose al término final de éste. Esta estipulación junto con el resto de las acordadas se hará constar en la escritura de obra nueva en las que el Ayuntamiento de Astillero será parte otorgante. El derecho de superficie fue elevado a escritura pública ante la Sra. Notaria D^a Rosa María Barruso Pellón, en la Notaría de Astillero el 22 de marzo de 2.005, con el número de protocolo 305 e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Santander.

El Sr. D. Juan Carlos del Campo Vidaurrazaga en nombre del superficiario Progers 2000, S.L., solicita la constitución de una segunda hipoteca a favor de la entidad bancaria "Banco de Sabadell" sobre la parcela DT-3 finca nº 62 del Ámbito de Actuación de la AU-06 del Plan Parcial de Morero ya reseñado, adjuntando minuta del Sra. Notaria D^a. Rosa M^a Barruso Pellón, del Colegio Notarial de Burgos con domicilio en Astillero. En dicha minuta se expone y describe el solar, el título, la situación de cargas, así como las cláusulas financieras como los desembolsos y la duración de la misma que será de 13 años más 2 de carencia a constar desde el otorgamiento; y demás circunstancias contempladas para la constitución de dicho derecho real hipotecario de carácter constitutivo en la Ley Hipotecaria (artículos 138 y ss.) y en el Reglamento Hipotecario, artículos 215 y ss.) . Como quiera que el Ayuntamiento de Astillero y la Empresa Progers 2.000, S.L. han firmado un convenio aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha de 28 de diciembre de 2.005, por virtud del cual se cede el uso de una parcela de 2.000 metros cuadrados.

A instancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Astillero, encargada de los servicios jurídicos se ha incluido una cláusula adicional con el siguiente texto:

CLAUSULA ADICIONAL.- "Conocedora Banco Sabadell de la existencia de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Astillero y PROGERS 2000, S.L. de fecha 27 de diciembre de 2005 por el que la empresa titular del derecho de superficie que por esta escritura se hipoteca cedió al Ayuntamiento, con el fin de proceder a la construcción de una guardería infantil, un derecho personal de uso sobre una parcela de 2.000 metros cuadrados, cuya delimitación y situación quedó perfectamente definida en al plano que se adjuntó a la certificación del acuerdo del Pleno expedida con fecha 28 de diciembre, así Banco Sabadell por la presente adquiere el más firme compromiso de que si por el Ayuntamiento se estimase procedente que tal derecho personal de uso fuese necesario adquiriese naturaleza real, incluso gozando de individualidad registral, por medio de la oportuna segregación, bien del suelo de la finca objeto de la presente o por segregación del propio derecho de superficie a favor del propio Ayuntamiento o del tercero que éste designase, o por el medio tecnico jurídico que se estime adecuado a tal fin, consentir los actos y negocios jurídicos necesarios, compareciendo al otorgamiento de las oportunas escrituras, consintiendo expresamente los mismos y permitiendo, en fin, la concreción, adquisición de naturaleza real o, incluso, determinación del mismo como finca registral independiente, del derecho en el convenio reconocido a favor del Ayuntamiento y que ésta lo sea liberando a la finca o derecho resultante del gravamen de la hipoteca que sobre el total derecho de superficie mediante esta escritura se constituye, sin contraprestación alguna, de forma que el titular del derecho referido lo pueda disfrutar, en todo caso, libre de cargas.""

El Sr. Concejal D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, señaló que este expediente fue una iniciativa de su partido en el desarrollo del Parque Empresarial de Morero, ofreciendo una solución social y los resultados ahí están. El objetivo municipal se cumplió y desea se continúe lo mejor posible, por lo que anuncia su voto favorable y el de su grupo político.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, anuncia igualmente su voto favorable y considera que es un derecho que ejerce la empresa y hemos de estar a los acuerdos adoptados en su momento, en este caso beneficioso para ambas partes.

El Sr. Concejaj D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, anuncia su voto favorable y considera una demanda social el uso geriátrico en esta parcela que debe satisfacerse la misma a través de este expediente con aumento de las infraestructuras en este sector.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, anuncia su voto favorable para la continuación del expediente para ampliar este uso social.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento D. José Ramón Cuerno Llata de fecha 7 de septiembre de 2017.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la constitución de un segundo derecho real de hipoteca sobre la parcela de terreno identificada como parcela DT-3, finca nº 62 en el plano de finca resultante del proyecto de compensación de la "AU-06" del Plan Parcial de Morero y descrita en la escritura pública de otorgamiento del derecho real de superficie de 22 de marzo de 2.005.

SEGUNDO.- Aprobar la minuta y el proyecto de escritura remitida por la Sra. Notaria D^a. Rosa M^a Barruso Pellón que debidamente diligencia obrará en el expediente.

TERCERO.- Aprobar la cláusula adicional, transcrita anteriormente, al objeto de salvaguardar el convenio suscrito y reconocido entre la empresa Progers 2.000, S.L. y el Ayuntamiento de Astillero sobre 2.000 m² para la construcción de una guardería infantil; por virtud de la cual el acreedor hipotecario, la empresa Banco Sabadell conoce dicho convenio y adquiere el firme compromiso de que este adquiera naturaleza real gozando de individualidad registral por medio de la oportuna segregación, bien del suelo de la finca o del derecho real de superficie o por cualquier otro medio admitido en derecho, y adecuado a tal fin. Consintiendo así que esta parcela sea liberada del gravamen de la hipoteca sin contraprestación alguna; de forma que el Ayuntamiento de Astillero pueda construir dicha guardería infantil sobre un terreno libre de cargas y gravámenes.

CUARTO.- Facultar al Sr. D. Francisco Ortiz Uriarte, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero, tan ampliamente como proceda en derecho para la ejecución de este acuerdo.

3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR ACTUACIONES DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS DE AREAS DEGRADADAS (BDASs) A LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E

INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. EXP. INT. 116/2017

El Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte presenta a la Cámara Plenaria municipal el acuerdo relativo al protocolo general suscrito entre el Gobierno de Cantabria, Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social y la Federación de Municipios de Cantabria para el desarrollo de una estrategia ambiental para la recuperación, reutilización y revaloración de las áreas degradadas EA2020 cuyo objetivo es la restauración ambiental y ecológica de áreas naturales degradadas propiciando su reutilización, así como puesta en marcha de programas de gestión ambiental y un sistema de información (SIAD) que permita su seguimiento y vigilancia. Este convenio consta de tres manifestaciones, siete cláusulas y una duración de cuatro años y tiene como propósito igualmente, la obtención de subvenciones del Gobierno de Cantabria.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 10 de Julio de 2.017.

El Sr. Concejala D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, anunció su voto favorable y el de su grupo político, aunque albergaba alguna duda respecto al Inventario y su inclusión en el mismo de las zonas de dominio público marítimo terrestre de titularidad estatal, y cuáles son las actuaciones procedentes en las mismas, pero en general, le parece muy oportuno tener las iniciativas claras y consensuadas en estas materias.

El Sr. Alcalde-Presidente aclaró que se harían las consultas pertinentes con la Demarcación de Costas y que obviamente, siguiendo sus instrucciones, se actuaría. En todo caso este es un documento que nace de la FEMP y que ha tenido en cuenta todas estas competencias concurrentes.

En el turno de réplica señaló que los puntos de vista planteados en el Pleno son complementarios y hay que dejar las discusiones de detalle para otro momento.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, anunció su voto favorable y señaló que debía abordarse mayor limpieza y salubridad en ciertos espacios medioambientales del municipio manteniéndolos al día.

En el turno de réplica por alusiones, insistió en que los hechos demuestran que es necesario un mayor mantenimiento. A su juicio existen numerosas quejas por esta cuestión.

El Sr. Concejala D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, señaló que el Ayuntamiento de Astillero es pequeño en extensión pero grande en recuperación ambiental. Desestima las críticas formuladas por la Concejala de Izquierda Unida y considera que los servicios municipales hacen todo lo posible para su correcto mantenimiento y ponen todo su empeño en mejorar y mantener las grandes superficies dedicadas al uso medioambiental del municipio, considerando esta crítica como injusta.

En el turno de réplica señaló que el Ayuntamiento dedica todo el personal posible a este cuidado y mantenimiento y que por circunstancias sobrevenidas, como bajas laborales y otras situaciones, pueden en alguna ocasión puntual no desplegar toda su eficacia, las acciones propuestas pero a su juicio hay un grado de consecución aceptable.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, anuncia su voto a favor y estima que el acuerdo y el protocolo permitirán obtener una serie de subvenciones en una estrategia conjunta que podrá favorecer una acción coordinada y sistemática y podrán evitarse algunos errores del pasado en este sentido.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse al Protocolo General de colaboración para el desarrollo de la estrategia ERAD2020.

SEGUNDO.- Comprometerse a elaborar una base de datos municipal para inventariar los espacios degradados del municipio y solicitar en su caso las ayudas correspondientes al Gobierno de Cantabria. En el presente supuesto se solicita la subvención por una cuantía de “Seis mil cuatrocientos sesenta y seis euros con treinta céntimos” (6.466,30 €).

TERCERO.- Declarar que el Ayuntamiento de Astillero no está incurso en ninguno de los supuestos reflejados en el art. 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.

CUARTO.- Declarar que conforme informe del Sr. Interventor, el Ayuntamiento de Astillero se halla al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social exigidas en el Anexo II de la convocatoria.

QUINTO.- Declarar que no se han solicitado ni obtenido otras ayudas para la misma actividad objeto de esta orden.

SEXTO.- Declarar que este Ayuntamiento no incurre en ninguna de las cláusulas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones establecida en el art. 12 de la Ley de Cantabria 10/2016 de 17 de julio de Subvenciones, así como sus cargos directivos.

4.- MOCIONES.- CONTROL AL EJECUTIVO.-

MOCION 1

MOCIÓN: META: 2017, AÑO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Los grupos políticos Regionalista, Socialista, Popular e Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente
MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Hablar de accesibilidad es hacerlo de un derecho fundamental reconocido en la Constitución Española y en los Estatutos de las Comunidades Autónomas. La Accesibilidad garantiza la no discriminación de las personas en el disfrute de sus derechos. El derecho de acceso a la vivienda, al empleo, a la educación, a la sanidad, el ocio, la cultura

2. Accesibilidad: Características de entornos, productos y servicios que permiten a cualquier persona su utilización y disfrute en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

3. Cambios de paradigma sobre la discapacidad y la accesibilidad: - Nuevo enfoque de la discapacidad: del proteccionismo a la autonomía individual. Las personas con discapacidad son sujetos de derechos: al respeto de la dignidad, al respeto de las diferencias, a la autonomía personal, a la independencia, a la libertad para tomar las propias decisiones (sexualidad, sufragio,...). Modifiquemos el lenguaje: de personas con discapacidad a personas con diversidad funcional.- Lograr la accesibilidad a través del diseño universal. Se conciben, se proyectan los entornos, procesos, bienes, productos y servicios para que puedan ser comprensibles, utilizables, por todas las personas sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

4. La accesibilidad beneficia al 100% de la sociedad.

5. Nuevos enfoques de la accesibilidad universal:

- Accesibilidad física (regulada por normativa).
- Accesibilidad sensorial (regulada por normativa de forma incompleta)
- Accesibilidad cognitiva (no regulada por normativa). La cognición es la comprensión, integración y procesamiento de la información que se recibe.

Los tres enfoques están relacionados entre sí.

En los últimos años se han producido avances en la materia de accesibilidad universal pero son insuficientes, en especial en lo que respecta al enfoque sensorial y cognitivo. Sobre este último no existe ningún desarrollo normativo. Las dispersas normas vigentes, la ausencia de mecanismos eficaces para la vigilancia de su cumplimiento, la no ejecución de las adaptaciones necesarias, la falta de formación de profesionales, técnicos y operarios, así como la falta de sensibilización de la sociedad en su conjunto originan que en la práctica las personas con discapacidad encuentren múltiples dificultades para poder ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades. Existe un alejamiento entre las grandes instituciones (públicas y privadas) de la discapacidad y las personas, que no se sienten suficientemente representadas por aquellas.

Origen, proceso de formalización y acciones de la iniciativa ciudadana Meta 2017.

En febrero-marzo de 2014 con motivo del Curso de Accesibilidad Cognitiva promovido por la Ciudad Accesible en el que fuera docente Berta Brusilovsky Filer

(especialista en accesibilidad cognitiva) coinciden distintas personas de diferentes sitios de España y Sudamérica comprometidas con la accesibilidad universal en sus ámbitos asociativos, profesionales y de actividad económica. Se crea el grupo de trabajo “enfoques innovadores en accesibilidad” que constituye el grupo de Facebook “Accesibilidad cognitiva para todos” (actualmente cerca de 1.000 miembros), que se convierte en foro internacional abierto online sobre la accesibilidad para poner en común conocimientos y experiencias, con una visión diferente a las grandes instituciones públicas y privadas de la discapacidad a las que resulta muy difícil acceder.

En noviembre de 2014 se celebra el I Congreso “Enfoques innovadores en accesibilidad”, organizado por la Universidad de Huelva y el denominado grupo “enfoques innovadores en accesibilidad”. Este evento supone un hito en el que se aborda por vez primera la accesibilidad universal en su concepción global, con el triple enfoque, cognitivo, sensorial y físico. Se incorporan en el debate propuestas innovadoras de metodologías participativas para la evaluación de la accesibilidad, se plantea la necesidad de incorporar la accesibilidad en los contenidos docentes de la formación profesional y universitaria y otras conclusiones muy interesantes basadas en el trabajo colaborativo y en red.

En marzo de 2015 surge la idea original de la Meta: 2017, Año de la Accesibilidad Universal. Se crea una plataforma en redes sociales a la que se adhieren personas a título individual y organizaciones de toda índole, entre ellas las relacionadas con la discapacidad.

Contacto: accesibilidad.universal.2017@gmail.com

Página Facebook “Meta 2017, Año de la Accesibilidad Universal”
www.facebook.com/pages/Meta-2017-Año-de-la-Accesibilidad-Universal/1560637680859968.

En abril de 2015 se presenta la iniciativa Meta 2017 al Presidente del Senado. El 27 de abril de 2015 el Grupo Popular presenta una moción para declarar el 2017 Año de la Accesibilidad Universal, no obstante el 28 de abril el GP presenta una enmienda a su propia moción y finalmente el Senado aprueba declarar el 2020 Año de la Accesibilidad Universal.

No conformes con el retraso (las personas con diversidad funcional no pueden esperar más retrasos en el cumplimiento de sus derechos) los promotores de la iniciativa Meta 2017 se ponen en contacto con todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados para solicitarles el apoyo a la iniciativa con el año 2017 como marco de referencia. Responden el Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo Izquierda Plural. Los días 15 y 16 de julio, representantes de la iniciativa ciudadana procedentes de diversas partes de España (Madrid, Cantabria, País Vasco y Andalucía) nos reunimos con los portavoces de esos tres grupos políticos en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad en el Congreso de los Diputados. Los tres grupos han recibido con mucho interés la idea y se planean diversas líneas de actuación. En cualquier caso se pone de manifiesto que es de máximo interés obtener el máximo respaldo social posible.

El objetivo general de “Meta: 2017, Año de la Accesibilidad Universal” es la declaración institucional del 2017 como Año de Accesibilidad Universal con su

vinculación al desarrollo de políticas activas encaminadas al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

1.- Abordar la accesibilidad universal en su concepción global, incorporando los enfoques cognitivo, sensorial y físico, proponiendo el marco normativo necesario en los ámbitos menos desarrollados, el sensorial y sobre todo el cognitivo. Este triple enfoque se hace extensivo a los siguientes objetivos.

2.- La consecuencia de la accesibilidad universal en los entornos construidos, en el diseño y producción de bienes y en la planificación y desarrollo de servicios, teniendo como marco de referencia el 4 de diciembre de 2017.

3.- La formación adecuada en materia de accesibilidad universal de los profesionales y técnicos encargados de diseñar, planificar, desarrollar y ejecutar entornos, bienes y servicios, incorporando la accesibilidad universal de forma transversal y obligatoria en los contenidos docentes de la mayoría de las ofertas de formación profesional y universitaria, más allá de las relacionadas directamente con el diseño o con la atención a la diversidad.

4.- La sensibilización de la sociedad en general en materia de accesibilidad universal y discapacidad.

5.- La elaboración de legislación que determine metodologías y procesos que garanticen la participación directa de las personas a título individual o de organizaciones de diferente magnitud, de ámbitos dispersos y alejados geográficamente, relacionados con la accesibilidad universal, en los trabajos de elaboración de normativas, de planes de actuación, en su ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Adherirse, como organismo público, a la plataforma encargada de canalizar la iniciativa "Meta: 2017, Año de la Accesibilidad Universal" que pretende garantizar los derechos de todas las personas y que beneficia a la sociedad.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo primero a la plataforma que gestiona esta iniciativa, en la forma que está habilitada para tal fin.

La Sra. Concejala de Sanidad y Servicios Sociales, Dña. M^a Pilar Briz Garrido, dio lectura a la moción y solicitó su aprobación al plenario municipal.

El Sr. Concejel D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, anunció su voto favorable en una materia sensible en la que hay que avanzar despacio y que queda mucho por hacer para alcanzar la atención a esta diversidad día a día y ojalá que la culminación de esta moción se vea pronto realizada.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, expuso que la meta es el 4 de diciembre de 2017 y esta meta, a nuestro juicio, no sé si vamos a cumplirla. Esta moción se aprueba para su

cumplimiento lo que implica la ejecución de partidas presupuestarias para acomodar todos los principios públicos, una ordenanza de accesibilidad y los ajustes razonables que disponga la Ley. Esta moción debe ser creíble con su realización.

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, anunció el voto favorable de su grupo político y expuso la sensibilidad del municipio con estos temas a través de múltiples iniciativas. En los proyectos técnicos donde se produce la eliminación de barreras arquitectónicas, en ocasiones con mayor envergadura y en otras de detalle, que han de ser tenidas en cuenta. Ahora bien, tenemos un municipio con una orografía determinada y una serie de dificultades. Estas son más fáciles de salvar en los edificios municipales y así se viene realizando con intervenciones recientes en la Sala Bretón a través de un elevador y en otros edificios públicos. Dicho lo primero, hay que añadir las actuaciones en el Centro Cívico y otras más pequeñas en el municipio que demuestran la sensibilidad con este tipo de dificultades lo cual no significa que han de cerrarse todos los locales de ocio municipales, sino favorecer un compromiso serio para su cumplimiento.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, anunció su voto favorable y el de su grupo político como voluntad de todos y del gobierno actuante a favor de la accesibilidad universal. Queda mucho trabajo por hacer y esta meta cuenta con la voluntad política pero no está exenta de obstáculos que habrá que intentar vencer. En este sentido el Ayuntamiento ha mejorado mucho los criterios y estándares de accesibilidad, tanto en los edificios públicos como en los viarios urbanos y habrá de seguirse por esta senda.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la anterior moción.

5.- ACUERDO SOBRE LA COMPARENCIA DEL CONCEJAL DON FRANCISCO JAVIER MARÍN CUETO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DEPORTES, AL OBJETO DE EXPLICAR SU GESTIÓN SOBRE LA ESCUELA MUNICIPAL DE VELA Y PIRAGÜISMO: JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES ENTREGADAS AL CLUB DEPORTIVO NÁUTICO RÍA DE SOLÍA, CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS APLICABLES Y DE LOS ACUERDOS FIRMADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y EL CLUB.-

Los concejales del grupo municipal Popular D. Carlos Cortina Ceballos, D. Fernando Arronte Quevedo, Dña. Bella Gañán Gómez, Dña. Verónica Perdignes Sainz, D. Javier Fernández Soberón y Dña. Laura San Millán Sierra, al amparo de lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para ejercitar la función de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, puede solicitar y así lo hace, el requerimiento de presencia de concejales que ostenten delegación del/de la Ilmo. Sr. Alcalde; caso que se da, en el acuerdo del punto tercero del Pleno 8/2015 del 30 de junio, a favor de D. Francisco Javier Marín Cueto, concejal Delegado de Deportes.

La anterior solicitud e inclusión del orden del día, fue sometida a votación y la Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó su incorporación al orden del día de la sesión ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (art. 91.4).

La incorporación de este punto tiene la siguiente motivación expresada por los concejales del grupo Popular: *“Ante los acontecimientos recientes en los que socios del Club Deportivo Náutico Ría de Solía manifiestan su queja por no tener información sobre las cuentas del club y sus consecuencias. Teniendo en cuenta que dicho club fue nombrado responsable de la Escuela municipal de Vela y Piragüismo (Junta de Gobierno 39/2015), financiado por una subvención anual por parte del Ayuntamiento y siendo encargado del control y supervisión el concejal de deportes. Y que el 19 de mayo se firmó un Convenio de colaboración para financiar los gastos de funcionamiento de su actividad deportiva.*

Solicitamos, con el objetivo de aclarar el control del concejal responsable sobre los acuerdos con dicha entidad”.

El Sr. Concejales D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, expuso la solicitud de comparecencia de su grupo político, que ya había requerido información en el turno de ruegos y preguntas de la sesión anterior y tenía interés en esta comparecencia ya que, a nuestro juicio, el funcionamiento de la Escuela de Vela y Piragüismo es mejorable y se están produciendo irregularidades. El Ayuntamiento ha de dejar clara su actuación en toda esta problemática, alguno de cuyos aspectos están también vinculados a la diversidad funcional. El Concejal de Deportes debe comparecer para hablar de todo ello y este Club debe comportarse como todos los demás, cumplir su reglamento interno y todo ello debe quedar perfectamente claro. A nuestro juicio hay una falta de atención a estos problemas.

En la Comisión Informativa ya se hicieron distintas preguntas sobre la cuestión, sobremanera, por qué tuvo que acudir la Policía al cierre de la instalación y otras cuestiones sobre la gestión administrativa, pero conviene que se den explicaciones más profundas a la vista de las circunstancias.

En el turno de réplica señaló que esta intervención se hace de buena fe y por las irregularidades y situaciones que se están generando en la Escuela de Vela y Piragüismo que realiza su actividad en las instalaciones deportivas municipales. Considera que alguna de las actitudes no son normales, como el cobro por ducharse, el hecho de llamar a la Policía para desalojar y otras actividades que siembran dudas y sospechas sobre la gestión. La reacción del equipo de gobierno no se compadece con la transparencia y el Concejal de Deportes debe comparecer. Asimismo, se limita el acceso de vehículos con minusválidos y otras situaciones que a nuestro juicio, no son de recibo. Como digo, se están cobrando dinero por ducharse y no sabemos si éstos vienen en una ordenanza, si hay consentimiento o un documento que lo avale. Estos cobros pueden tener consecuencias ilegales. Nuestro grupo quiere esclarecer este tipo de actuaciones. No sabemos a quién se cobra y por qué se cobra. No es una cuestión interna del Club, a nuestro juicio, sino que tiene consecuencias para la imagen del municipio y para la actividad deportiva y hay que analizar si van o no contra el Reglamento y la normativa. El dinero ¿qué se hace con él?, ¿va a una empresa?, habría de consultarse a los deportistas sobre esta cuestión.

El Sr. Concejel D. Enrique Iglesias, en nombre y representación de Izquierda Unida, sobre este punto estamos de acuerdo con la iniciativa del Partido Popular. Es un tema que ha de tratarse ya que estamos jugando con dinero público. Ha de solucionarse este problema y no tenemos ningún inconveniente para que se debata esta cuestión.

En el turno de réplica señaló que es su intención que se exijan las debidas justificaciones por los pagos y las actuaciones realizadas, algunas pueden perjudicar a la Administración. En la Comisión Informativa de Deportes se preguntó al Concejel, tanto por nuestro grupo político, como por el Partido Popular, por la asistencia de la Policía al recinto y se nos dijo que era un problema entre socios. Se presentaron 4 preguntas, una que no fue recogida en el acta y luego se subsanó. A todos nos preocupa el buen funcionamiento de la Escuela de Vela y Piragüismo y la situación de la misma. La cuestión es si están ignorando la comparecencia. Teníamos preparada una intervención en relación con la comparecencia y que se hiciera un relato de lo acontecido en la Escuela de Vela y Piragüismo. No nos parece correcto que se nos quiera acusar de no sé qué maldades. Sólo hemos pedido claridad. A mi juicio hay muchos nervios.

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, el Club de Vela y Piragüismo de la Ría de Solía es un club privado y esta Administración no puede inmiscuirse en su funcionamiento privado, ni en su trabajo diario, ni en las cuestiones entre socios ajenas a esta Administración. En cualquier caso, las cuestiones planteadas se han tratado en las Comisiones correspondientes. A juicio del equipo de gobierno, la motivación para esta comparecencia no está justificada. La labor por parte de la Escuela se está haciendo con mucho sacrificio e incluso, es impecable. Puede decirse que hay un antes y un después de cómo se está efectuando y no hay más que ver la afluencia de deportistas y cómo está la Ría en la actualidad. Las explicaciones se han dado cumplidamente en la Comisión de Deportes por el concejal del área, con la máxima transparencia y se han contestado a las preguntas planteadas. Incluso algunas de las cuestiones que se plantean en el Pleno no se han planteado en la Comisión Informativa.

Cuando gobernaba el PP siempre indicaba que este tipo de trabajos y cuestiones se debían debatir en la Comisión Informativa. Nosotros debemos volcarnos en salvaguardar el interés general y no debemos entrar en cuestiones entre socios. El que quiera ver la gestión que la vea pero no se ha preguntado nada sobre este tema en las Comisiones Informativas ni por el PP, ni por IU, sino que se aprovecha esta circunstancia para desacreditar al Concejel de Deportes. Cuando gobernaba el PP han sucedido cosas peores y no se ha hecho absolutamente nada, ni se ha dado ninguna explicación. Allí está el Club de Remo y la deuda que han dejado de 400.000 euros, además de la mala imagen para el Ayuntamiento. También el pago de las maquetas navales donde el Sr. Cortina se limitaba a criticar a los jueces, también la deuda del IVA, que cerró en una sesión plenaria ilegal, o bien la petición de préstamos 7 días antes de las elecciones. El Sr. Cortina ni compareció, ni explicó nada. "El fin de semana pasado la Escuela de Vela y Piragüismo ha arrasado en las pruebas y competiciones que ha participado, incluso había algunas personas con discapacidad y esto no se quiere ver". Lo mismo que digo ahora lo he venido sosteniendo durante los últimos 10 años. Hay que tener un control exquisito con el dinero público y agradecer el apoyo de las instituciones privadas en el deporte. No se ha analizado, ni se ha

buscado el buen funcionamiento de la Escuela, ni se sabe el nº de niños que asisten, ni la repercusión social, ni nada, sólo la mera crítica. Voy a apoyar al Sr. concejal de Deportes porque en esa Escuela no se expulsa a ningún niño cuando no obtiene el rendimiento esperado en determinadas pruebas, como ocurre en otros lugares.

En el turno de réplica señaló que en la Comisión Informativa de Deportes celebrada el 9 de agosto, no se han reflejado algunas de las cuestiones que se traían al Pleno. También otros clubes como el Unión club o el Frajanas han tenido dificultades o han cobrado entradas y nadie ha dado explicación ninguna cuando gobernaba el PP. El Sr. Concejal ha explicado su gestión en la Comisión Informativa y trata de controlar el dinero público satisfactoriamente y así se seguirá haciendo. Sólo podemos exigir lo que la Ley autoriza. Hay que decir también que a otros clubes incluso se les facilitan las instalaciones municipales como los cursos que se hacen en verano de baloncesto, socorrismo, etc... y nada se ha dicho en relación con estos asuntos.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, No hemos tenido ningún problema en incluir este punto en el orden del día porque somos transparentes, pero no estamos de acuerdo con la propuesta que se nos ha presentado. No hay ninguna motivación de peso para hacer comparecer al Concejal de Deportes. Se trata de un problema interno y doméstico del Club y el Ayuntamiento no puede interferir en este conflicto privado, ni se debe convertir en un servicio de mediación. No he visto las quejas del alumnado, ni de sus familiares. La información ha sido transmitida en la Comisión Informativa correspondiente y se ha podido comprobar lo que se ha tenido por oportuno y se controlará la correspondiente subvención y lo que proceda.

Ni a IU, ni al PP les preocupa la Escuela de Piragüismo pues no han preguntado por el número de alumnos, los logros conseguidos, la organización, etc..., sólo se trata de desprestigiar a un Concejal. No se preocupan del funcionamiento de la Escuela, ni la programación para este año, ni ninguna otra cuestión. Para ver su funcionamiento sólo hay que asomarse a la Ría de Solía y ver lo que allí sucede y la afluencia del público. Además el Club está abierto durante más tiempo que antes, más horas y más días a la semana. Antes no se participaba prácticamente en ningún campeonato a nivel regional, ni competición federada y por contrario ahora se ganan trofeos y pretende empañar este prestigio de la Escuela de Vela y Piragüismo.

En el turno de réplica señaló que el Sr. Cortina debe utilizar las herramientas previstas en la normativa aplicable, acudiendo a la Comisión Informativa, donde se han tratado la mayoría de esto temas y si hay algún tipo de reclamación, resolverse en la sede oportuna. Algunas de estas cuestiones planteadas no han llegado a su receptor en la Comisión Informativa correspondiente.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación en relación con la solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Deportes D. Francisco Javier Marín Cueto, con el siguiente resultado: Votos a favor: PP (6 votos), IU (2 votos); Votos en contra: PRC (5 votos), PSOE (4 votos); Abstenciones: ninguna.

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Denegar la comparecencia del Sr. Concejal Delegado de Deportes D. Francisco Javier Marín Cueto.

6.- INFORMES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde Presidente D. Francisco ORTIZ URIARTE presentó los siguientes informes de Alcaldía:

1.- El Ayuntamiento de Astillero ha publicado la creación de dos bolsas temporales de trabajo, una de Administrativos y otra de Auxiliares administrativos al objeto de atender las necesidades temporales y de interinidad que se pudieran producir en determinados puestos

Un total de 371 solicitudes fueron admitidas para las pruebas de creación de ambas bolsas: 144 solicitudes han sido las admitidas para llevar a cabo el primer ejercicio del concurso-oposición de la bolsa temporal de Administrativos cuya prueba se llevará a cabo el próximo 17 de octubre y por otro lado, para la bolsa temporal de auxiliares administrativos han sido admitidos un total de 227, realizando la primera prueba del concurso –oposición el 10 de octubre.

Asimismo se ofertó, mediante concurso-oposición, las dos plazas de oficial de obras correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016, a las que se han presentado 14 solicitudes. Las pruebas comenzaran el próximo jueves 5 de octubre

Decir que de la convocatoria de oferta de empleo público 2016 no queda nada pendiente. Ya se han cubierto las plazas de policía e instalaciones deportivas presentadas y están trabajando los seleccionados, y el próximo lunes tendrá lugar la primera prueba para la plaza de Arquitecto por oposición libre, de la que un total de 13 personas conforman la lista de admitidos.

2.- El próximo viernes 6 de octubre a las 12h en el salón de Plenos el consejero de Obras Públicas, José M^º Mazón, acompañado del Director General de Obras Públicas, José Luis Gochicoa, presentarán al sector empresarial, comercial, Asociaciones de Vecinos y demás colectivos afectados, el proyecto de la obra que va a unir la CA144 Crucero de Boo con el Polígono Industrial de Morero. Como bien saben se trata de la obra de mayor envergadura que tiene programada la consejería de Obras Públicas para la presente legislatura y que cuenta con un presupuesto de licitación cercano a los 7.5 millones de euros.

Queda dicho que para el municipio de Astillero este enlace es una magnífica noticia, ya que mejora nuestras comunicaciones y amplía la conectividad de su área empresarial-industrial.

Seguimos con más inversiones de la Consejería de Obras Públicas en el municipio de Astillero. En esta ocasión, el servicio de Obras y Vías ha aceptado la propuesta del consistorio de sustituir las 126 luminarias que hay instaladas entre las calles Prosperidad de Guarnizo e Industria de Astillero. Una actuación que cuenta con un presupuesto de licitación de 60.494 euros y que será cofinanciada por fondos FEDER.

Asimismo esta mañana el Consejero de Obras Publicas ha supervisado la conclusión de las obras de mejora de la carretera entre Guarnizo y el paso superior de Renfe que han supuesto una inversión de 162.656 euros.

Se trata de un tramo de carretera autonómica, situado en la CA-144 Guarnizo-Cianca, sometido, por primera vez en 20 años, a una renovación integral del asfaltado para paliar el deterioro que venía sufriendo debido al gran volumen de vehículos pesados que soporta cada día, al estar situada junto al polígono industrial. Tras la petición realizada desde el Ayuntamiento, la Consejería de Obras Publicas acometió este proyecto mediante un refuerzo del firme, en la mitad del tramo, junto con un fresado previo y un nuevo firme en la calzada restante.

El resultado de los trabajos realizados es espléndido, con una nueva señalización y la aplicación de una emulsión en el pavimento que mitiga los ruidos, un factor importante dado la intensidad del tráfico.

En otro orden de cosas, el BOC publicaba el pasado martes, 26 de septiembre, la resolución provisional referente a la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública regulada por la Orden OBR/2/2016. El Ayuntamiento de Astillero optó a esta convocatoria con el proyecto de rehabilitación de la cubierta de la nave municipal de remo y ha sido aceptado concediéndolo una subvención de 50.000 euros más IVA, con la máxima puntuación.

3.- A lo largo del mes de agosto, aprovechando que las instalaciones de la Cantábrica se cerraban al público, se han llevado a cabo una serie de actuaciones. La obra de mayor calado ha sido la sustitución del falso techo de la piscina cubierta el cual presentaba una serie de deficiencias y cuya subsanación ha sido acometida por la empresa Talleres Metálicos Cantabria S.L por un importe de 54.389,50 euros. La instalación no contaba con las medidas de seguridad necesarias tras más de 25 años sin haber sido objeto de ninguna actuación. Además se ha aprovechado para renovar la iluminación y poner led's junto a un sistema de megafonía e hilo musical. El Servicio de la piscina cubierta se restableció el 1 de septiembre.

Asimismo se ha instalado un nuevo equipamiento audiovisual, compuesto de 6 monitores con altavoces tanto en la zona de gimnasio como de cardio y recepción; se ha renovado parte del suelo del gimnasio y vestuarios, mejoras en las pistas de squash y en la pista central de baloncesto.

4.- Las obras del paso que comunican las calles Ría de Solía con Camino de Orconera así como su ampliación ya han concluido.

Este nuevo paso comenzó con la retirada del principal obstáculo, la piedra que impedía el tránsito entre ambas vías, tras adjudicar la Junta de Gobierno Local dichos trabajos a la empresa Contradesa S.L, por ser la oferta más ventajosa. La adjudicación fue de 28.002 euros, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Fue el pasado mes de enero cuando el pleno ratificó el convenio entre el Ayuntamiento y el Señor José Luis Gutiérrez, dando luz verde a una comunicación de viales deseada y esperada por muchos vecinos que atravesaban como podían este paso entre las urbanizaciones salvando el obstáculo de la piedra y el desnivel.

Posteriormente se adjudicó el pasado 30 de junio la ampliación de urbanización a Cannor S.L por un importe de 5.208 euros, para la ejecución de una acera para dar conectividad al paso peatonal con la calle Industria y la colocación de una serie de bolardos que impida su invasión.

5.- Las pistas polideportivas municipales ubicadas junto al Colegio Fernando de los Ríos han sido mejoradas ante el mal estado de conservación que presentaban. El 1 de septiembre la JGL adjudicaba la obra a Cannor SI al ser la oferta presentada más ventajosa por un importe de 22.989.70 euros.

Este es el inicio de una serie de mejoras que se aplicarán a otras pistas polideportivas del municipio cuya estado requiere de una urgente intervención.

6.- Informarles de que también se adjudicó el contrato para el servicio de socorristas acuáticos para las piscinas municipales del Ayto a la empresa Cruz Roja española, por ser la oferta más ventajosa por el precio de 11.86 euros por hora (IVA incluido)

7.- En relación con las dársenas deportivas, el pasado 11 de septiembre el Ayuntamiento de Astillero envió a la Autoridad Portuaria de Santander un escrito donde les ponía en conocimiento las siguientes consideraciones:

1) Informales que ya están realizadas y ejecutadas las obras de las Dársenas de Orconera y San Jose

2) y que dicha ejecución se había realizado con anterioridad y con ocasión de anteriores concesiones realizadas.

Tras este escrito la Autoridad Portuaria enviará al Ayuntamiento un borrador del acta de reconocimiento para su posterior aprobación por nuestra parte y obtenido el Ok, la Autoridad Portuaria girará una visita a las dársenas para firmar dicho acta de reconocimiento. A partir de entonces, se abre un periodo de tres meses para presentar el Reglamento de funcionamiento.

8.- En relación con la programación de la Sala Bretón, anunciarles que esta tarde arrancaba una nueva temporada de los Jueves culturales de la Sala Bretón. El pasado martes, la concejala de Cultura presentaba dicha programación donde se dan cabida distintas disciplinas artísticas. Un total de 12.860 euros es el presupuesto destinado a dicha programación. Agradecer que debido al programa Enredarte del Gobierno de Cantabria, Astillero y otros municipios, pueden traer obras y compañías de renombre, financiando el 60% de los espectáculos, lo que en este caso para el presupuesto municipal, supone el 40% de su coste total.

- Se ha publicado en el BOE el nombramiento oficial del interventor para el Ayuntamiento de Astillero

9.- En otro orden de cosas informales de dos reuniones: La primera el día 4 de octubre a las 19h en el Centro Cívico de Boo invitarles a la charla informativa que representantes de Red Eléctrica Española darán para explicar el proyecto de la línea de alta tensión Astillero-Cacicedo.

10.- Hacerles partícipes de que en el BOE de fecha de hoy, aparece publicado el nombramiento definitivo para la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Astillero a favor del Sr. D. Manuel Vázquez Fernández, que se incorporará a lo largo del mes de octubre.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Portavoz del Partido Popular D. Carlos Cortina Ceballos en nombre y representación de este presentó al pleno los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego: En relación con la reunión solicitada por la asociación de atraques Dársena Orconera en la que se nos citaba al Sr. Rivas y a mí, que ésta incluía también al Sr. Alcalde y, por tanto, se ruega su asistencia. A mi juicio no se ha tenido con las asociaciones el debido respeto.

Respuesta de la Alcaldía: He leído el documento y considero que se dirigía a mí porque todos los escritos van relacionados con la autoridad competente que en el Ayuntamiento es el Alcalde-Presidente. En la dársena hay dos representantes nombrados por el Pleno, uno del PP y otro del PSOE, pero no existe inconveniente en asistir a dicha reunión. Por supuesto que tengo el máximo respeto tanto por la dársena, como por las asociaciones.

Pregunta: la nueva concesión de las dársenas deportivas lo es por 10 años. A nuestro juicio, han transcurrido casi 4 meses ojalá tengamos tiempo suficiente para acabar de gestionarla y ponerla en marcha, ¿cuál es su situación actual?.

Respuesta de la Alcaldía: Su gestión no se ha caracterizado por la eficacia, sino por lo contrario; hace dos años y medio que venció la concesión de la dársena San José, durante su mandato, sin que usted hiciese nada al respecto. En segundo lugar, dejó una deuda de 95.000 euros que este equipo de gobierno procedió a saldar y ha dejado ocupados atraques municipales con barcos ajenos a la propia concesión y sin autorización, que nos hemos visto obligados a retirar. Actualmente hemos enviado los documentos pertinentes a propósito de la conclusión de las obras y cuando lo disponga la autoridad portuaria continuaremos la tramitación con la tramitación de la normativa aplicable.

Pregunta: En relación con la parada y marquesina en el Crucero de Boo quería saber si existe alguna paralización. Si la obra está perfectamente coordinada, así como el estado de ejecución de la misma.

Respuesta de la Alcaldía: Se está trabajando con totalidad normalidad pero ha existido un informe del vigilante de carreteras con una serie de especificaciones que han de ser atendidos por la Dirección General de Obras Públicas. A mi juicio, las obras no se han paralizado. Hay que tener en cuenta que no hay coste económico de la marquesina para este Ayuntamiento.

Pregunta: En la anterior Comisión Informativa se preguntó al Concejal de Obras a propósito del Estado y tramitación del Plan General de Ordenación Urbana quien nos indicó que usted es el competente en esta materia. A nuestro juicio no existe

una buena coordinación y queríamos preguntar a propósito del estado de tramitación de Plan General de Ordenación Urbana.

Respuesta de la Alcaldía: Discrepo con usted en cuanto a la coordinación entre el equipo de gobierno, que es satisfactoria. El Sr. Concejal de Obras le remitió a esta Alcaldía por considerarlo lo más adecuado. El propio expediente es complejo y el problema se halla en que el equipo redactor es una empresa de Valencia pero efectivamente no evoluciona a satisfacción de esta Administración. No sé si se incluyó una oficina en la sede del municipio pero si fue así, lo exigiremos. Efectivamente va un poco lento y veremos las posibilidades en caso de incumplimiento manifiesto, de revocar este contrato. No vamos a sustraernos de nuestra responsabilidad.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO